

DECRETO N°

466

TEMUCO,

05 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VICENTE ARAYA VALENZUELA		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, que sean solicitados por el médico, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado. Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante. Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes. Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante. 			
Monto Total	\$336.024.-		
Fecha Inicio	01.03.2021	Fecha Término	31.03.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.02.01	SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$336.024.-** (trescientos treinta y seis mil veinticuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/EBG/MMM/MRS/arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



JAI ME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE



2632/22.03.21